Guía docente de la asignatura

Fecha de aprobación por la Comisión Académica: 18/07/2023

# Comercio Electrónico (M83/56/1/4)

Máster		Máster Universitario en Derecho de los Negocios						
MÓ	DULO	Módulo d	Módulo de Docencia					
RAMA		Ciencias Sociales y Jurídicas						
CENTRO RESPONSABLE DEL TÍTULO		Escuela Internacional de Posgrado						
Semestre	Segundo	Créditos	4	Tipo	Obligatorio	Tipo de enseñanza	Presencial	

# BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (Según memoria de verificación del Máster)

- Comercio electrónico. Marco jurídico de los servicios electrónicos y del comercio electrónico
- La contratación electrónica en general. El contrato electrónico y sus especialidades.
- Régimen jurídico de la firma y los certificados electrónico
- La Protección en el comercio electrónico. Datos personales. Leyes de publicidad y competencia. Propiedad intelectual e industrial. Los nombres de dominio.
- Legislación especial. Régimen fiscal.
- Resolución de conflictos en el comercio electrónico.

### COMPETENCIAS

#### COMPETENCIAS BÁSICAS

• CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.



ט / ו

- CB7 Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
- CB8 Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- CB9 Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- CB10 Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

#### COMPETENCIAS GENERALES

- CG02 Aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en BOE núm. 260 Martes 30 octubre 2007 44047 entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
- CG03 Desarrollar la capacidad para integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- CG04 Comunicar conclusiones ¿y los conocimientos y razones últimas que las sustentan; a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- CG05 Poseer las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
- CG06 Capacidad de interpretar y redactar textos jurídicos con una adecuada técnica legislativa.
- CGO7 Adquirir conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y entender la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.
- CG08 Comprender el carácter unitario del ordenamiento jurídico desde una visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos
- CG09 Manejar con destreza fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales)
- CG10 Capacidad para buscar, seleccionar, analizar y sintetizar información jurídica sobre los diversos sectores del ordenamiento.
- CG11 Dominar las técnicas informáticas e Internet en la obtención y selección de información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía)
- CG12 Capacidad para llevar a cabo investigaciones especializados que den lugar a trabajos escritos y a exposiciones orales

#### COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- CE01 Capacidad para asumir la función de defensa y representación de los intereses de Las empresas, instituciones y organismos públicos y privados.
- CE02 Capacidad para redactar contratos.
- CE03 Asesorar en materia mercantil, fiscal, laboral a las empresas, instituciones y organismos públicos y privados
- CE06 Asesorar en materia de comercio electrónico



2/6



# RESULTADOS DE APRENDIZAJE (Objetivos)

- Ser capaz de interpretar y aplicar las normas jurídico-mercantiles vigentes en materia de Comercio electrónico.
- Ser capaz de asesorar en materia jurídico mercantil, particularmente en lo que concierne a la contratación electrónica mercantil y asesoramiento fiscal sobre operaciones de comercio electrónico
- Ser capaz de redactar informes y/o dictámenes, así como otros documentos jurídicos y administrativos en materia comercio electrónico
- Ser capaz de asesorar para la resolución de conflictos jurídico-mercantiles derivados del comercio electrónico

# PROGRAMA DE CONTENIDOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS

## **TEÓRICO**

- Tema 1.- Comercio electrónico, Internet y Derecho Mercantil
- 1.1.Marco jurídico de la Sociedad de la Información y del comercio electrónico
- 1.2. Comercio electrónico y Derecho Mercantil
- 1.3 Resolución de conflictos electrónicos
- Tema 2. Comercio electrónico y contratación electrónica
- 2.1 Régimen jurídico de la Contratación electrónica. Clases.
- 2.2. Contratación entre empresario y con consumidores y usuarios
- 2.3 Fases o iter contractual
- 2.4 Prueba documental y documento electrónico.
- 2.5. Cumplimiento de las Obligaciones contractuales.
- Tema 3. La propiedad intelectual e Industrial en el Comercio electrónico
- Tema 4. Comercio electrónico y seguridad jurídica. La firma electrónica
- Tema 5. La protección de datos personales en el Comercio electrónico
- Tema 6. Ultimas tendencias en el Comercio electrónico
- Tema 7. Regimen Fiscal del comercio Electrónico

# **PRÁCTICO**



#### BIBLIOGRAFÍA

## **BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL**

DE MIGUEL ASENSIO, Derecho Privado de Internet, Civitas, Madrid, 2018

ILLESCAS ORTIZ, Derecho de la Contratación electrónica, civitas, Madrid, 2009

MORENO NAVARRETE, Contratos electrónicos, Marcial pons, Madrid, 1999

MADRID PARRA, (Dir.), Derecho Patrimonial y tecnología, Marcial Pons, Madrid, 2007

MARTINEZ NADAL, La Ley de firma electrónica, Civitas, Madrid, 2000.

MARTOS GARCIA, J.J

- Imposición indirecta del comercio electrónico, Tirant lo blanch, 2006
- Tributación y defraudación fiscal en el comercio electrónico, Servicio de Publicaciones del Instituto Andaluz de la Administración Publica, 2007
- "Globalización y doble tributación internacional de la imposición indirecta y del teletrabajo" Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada. 3a Epoca No 7/2004.
- "Paraïsos fiscales, territorios de nula tributación y territorios con los que no existe un efectivo intercambio de información: Marco vigente con la Ley de medidas de prevención del fraude fiscal" Revista de Contabilidad y Tributación. Centro de Estudios Financieros No 290/2007.

PEGUERA POCH, (Coord.), Principios de Derecho de la Sociedad de Información, Aranzadi, Pamplona, 2010

SERRANO ANTON, F. (dir.), Fiscalidad Internacional. Ed. Centro de Estudios Financieros, Madrid, 2010.

#### BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

# ENLACES RECOMENDADOS

- Biblioteca Electrónica de la Universidad de Granada: Bases de Datos (Westlaw-Arandazi, La Ley Digital, V-Lex, Tirant On Line, El Derecho, etc.). Puede verse el listado completo en la dirección: http://biblioteca.ugr.es/pages/biblioteca electronica/bases datos/bdalf abetico.
- Portales jurídicos de libre acceso digital: www.noticias.juridicas.com, Dialnet (http://dialnet.unirioja.es/)

Código seguro de verificación (CSV): E99FEF8E612F380ABE67B9C77B11E968



ima (1): Universidad de Granada

Pág. 4 de 6

#### METODOLOGÍA DOCENTE

- MD07 Clases presenciales: magistrales + seminario + prácticas. Actividades individuales (Estudio y trabajo autónomo). Descripción: 1) Actividades (guiadas y no guiadas) propuestas por el profesor para profundizar en aspectos concretos de la materia para que el estudiante avance en la adquisición conocimientos y procedimientos de la materia, 2) Estudio individualizado de los contenidos de la materia 3) Actividades evaluativas (informes, exámenes, ¿). 3) Realización de visitas a instituciones y asistencia a sesiones de las mismas o de organismos relacionados con la materia del Máster. Su propósito es Favorecer en el estudiante la capacidad para auto regular su aprendizaje, planificándolo, evaluándolo y adecuándolo a sus especiales condiciones e intereses
- MD08 Tutorías en grupo Actividades grupales (Estudio y trabajo en grupo) Descripción: Actividades (guiadas y no guiadas) propuestas por el profesor para profundizar en grupo en aspectos concretos de la materia. Su propósito es favorecer en los estudiantes la generación e intercambio de ideas, la identificación y análisis de diferentes puntos de vista sobre una temática, la transferencia de conocimiento y su valoración crítica
- MD09 Realización de examen final

EVALUACIÓN (instrumentos de evaluación, criterios de evaluación y porcentaje sobre la calificación final)

#### **EVALUACIÓN ORDINARIA**

Evaluación a partir de la resolución y analisis de los casos que se propongan en relación con las materias además de pruebas teóricas.

El sistema de evaluación se integrara de dos partes (con desigual importancia de cara a la calificación final). De un lado, se organizara un sistema de resolución de casos practicos, especificamente creados para la asignatura, en los que el alumno deberá demostrar sus conocimientos; igualmente se valorarán, en este apartado, las labores de seminario, lectura e interpretación de textos y la propia redacción de documentos y supuestos, constituyendo el 40% de la calificación. De otro lado (y constituyendo el 60% de la calificación), se realizarán pruebas escritas (de desarrollo, de respuesta breve y tipo test) a lo largo del curso y, de modo concreto, al concluir los diferentes grupos de contenidos. El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del R. D 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de caracter oficial y validez en el territorio nacional.

#### EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

Evaluación a partir de la resolución y analisis de los casos que se propongan en relación con las materias además de pruebas teóricas.

El sistema de evaluación se integrara de dos partes (con desigual importancia de cara a la calificación final). De un lado, se organizara un sistema de resolución de casos prácticos, especificamente creados para la asignatura, en los que el alumno debera demostrar sus conocimientos; igualmente se valorarán, en este apartado, las labores de seminario, lectura e interpretación de textos y la propia redacción de documentos y supuestos, constituyendo el 40% de la califiación. De otro lado (y constituyendo el 60% de la calificación), se realizarán pruebas escritas (de desarrollo, de respuesta breve y tipo test) a lo largo del curso y, de modo concreto, al concluir los diferentes grupos de contenidos. El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del R. D 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones

5/6

en las titulaciones universitarias de caracter oficial y validez en el territorio nacional.

# EVALUACIÓN ÚNICA FINAL

El artículo 8 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que podrán acogerse a la evaluación única final, el estudiante que no pueda cumplir con el método de evaluación continua por causas justificadas.

Para acogerse a la evaluación única final, el estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura o en las dos semanas siguientes a su matriculación si ésta se ha producido con posterioridad al inicio de las clases o por causa sobrevenidas. Lo solicitará, a través del procedimiento electrónico, a la Coordinación del Máster, quien dará traslado al profesorado correspondiente, alegando y acreditando las razones que le asisten para no poder seguir el sistema de evaluación continua

La evaluación en tal caso consistirá en:

Prueba teórica escrita (100 %)

## INFORMACIÓN ADICIONAL

Información de interés para estudiantado con discapacidad y/o Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE): Gestión de servicios y apoyos (https://ve.ugr.es/servicios/atencionsocial/estudiantes-con-discapacidad).

